

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.085/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el equipo de cátedra de la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicitan la designación de UN (1) Docente Adscripto Ad-Honorem en la citada asignatura;

QUE a fs. 3 y 4 se cuenta con el Plan de Formación respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 809 y 1007/12 el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 719/12 se designó a la Mg. Patricia ARIAS, a la Psp. Angela PIZZIO, a la Lic. Gabriela LUQUE en carácter de titulares y a la Lic. Claudia CASTILLO como suplente de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción interpuesto por la Lic. Carla Andrea BARRIA CARDENAS y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 28 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda la designación de la Lic. Carla Andrea BARRIA CARDENAS en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 264/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Carla Andrea BARRIA CARDENAS como Docente Adscripta Ad-Honorem en la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir de su aprobación y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Lic. Carla Andrea BARRIA CARDENAS como Docente Adscripta Ad-Honorem en la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 22 de Abril de 2013 y por el término de DOS (2) años;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 082-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Carla Andrea BARRIA CARDENAS (D.N.I. N° 18.859.891) como Docente Adscripta Ad-Honorem en la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 22 de Abril de 2013 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

120